

◉ SOMONTANO PATRIMONIO

## Declarado Bien de Interés Cultural el frontal del altar de la iglesia de Berbegal

La obra está depositada en el Museo de Lérida

D.A.

**HUESCA.**- El Consejo de Gobierno aprobó ayer la declaración como Bien de Interés Cultural del frontal del altar de El Salvador, procedente de la iglesia parroquial de Berbegal, y de "La Cisterna" en Ródenas, Teruel, en la categoría de monumento.

El frontal del altar de El Salvador, procedente de la iglesia parroquial de Berbegal, está tallado en madera policromada y sus medidas son de 99 por 251 centímetros. Su función era la de decorar la parte delantera del altar, a imitación de otras piezas

más costosas de orfebrería o esmalte, tal y como demuestra el desgaste sufrido en su parte inferior, informa el ejecutivo autónomo en un comunicado.

Esta obra se divide verticalmente en tres calles, de las que la central presenta a Cristo en Majestad, entronizado, bendiciendo con su mano derecha y sujetando un libro abierto con la izquierda.

A ambos lados aparecen dos calles, divididas a su vez en dos registros horizontales con la representación de tres apóstoles en cada uno de ellos. Por su singularidad estilística y su in-



Frontal de Berbegal. D.A.

dudable belleza es una pieza excepcional del arte aragonés del siglo XIII.

También fue declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento "La Cisterna" en Ródenas (Teruel), un aljibe que se localiza al norte del casco urbano junto a la llamada "Casa de los Julianes".

Se trata de un conjunto singular de almacenamiento de agua formado por una cisterna o aljibe y un área de captación de agua mediante canales excavados en la superficie de un banco rocoso. Es un ejemplo excepcional y casi único en el territorio sur de Aragón.

Por su parte, la Asociación de

Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés (Apudepa) mostró ayer su satisfacción por la declaración de Bien de Interés Cultural del frontal de Berbegal y de otros bienes de la Diócesis de Huesca depositados en Lérida.

Este colectivo lleva años luchando por la catalogación de las piezas y, de hecho, fue la Asociación quien inició el proceso mediante una instancia oficial ante la Diputación General al amparo de la Ley de Patrimonio.

Apudepa considera en un comunicado de prensa que la catalogación es un paso muy importante que no se habría conseguido sin la perseverancia de

la sociedad civil. La asociación recuerda que también solicitó la declaración de Bien de Interés Cultural de los bienes de la Diócesis de Barbastro-Monzón, sin que hasta el momento haya obtenido respuesta de la Diputación General. "Sin embargo, el silencio administrativo conlleva la incoación de las piezas, por lo que los bienes del Aragón Oriental gozan de la máxima protección que otorga la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés".

Pese a ello, Apudepa pide celeridad al Gobierno de Aragón en la resolución de los expedientes, que afectan a piezas tan importantes como los frontales de Buira o Tresserra.

◉ ALTO ARAGÓN REIVINDICACIÓN POLÍTICA ANTE EUROPA

## El PAR elabora un manifiesto para exigir la Travesía Central y el Canfranc

La formación en el Alto Aragón apoya la candidatura olímpica

EFE/ D.A.

**ZARAGOZA/HUESCA.**- El Partido Aragonés (PAR) está trabajando en la elaboración de un "Manifiesto aragonésista", que empezará a distribuir a primeros de febrero, con las reivindicaciones de Aragón para la presidencia española de la Unión Europea, como son la Travesía Central del Pirineo, el Canfranc o la unidad de cuenca.

Este manifiesto, que incluirá los intereses aragoneses en Europa, podrá ser firmado por los ciudadanos, tanto en mesas que se colocarán en las calles o vía Internet, explicó ayer en rueda de prensa Carlos Franco, presidente del Grupo de Asuntos Europeos del PAR, que se acaba de crear dentro de la Comisión de Fomento del partido.

Asimismo, indicó que llevarán a cabo una "movilización institucional", de sus casi mil concejales y 200 alcaldes, que presentarán mociones en sus respectivos ayuntamientos para que las demandas del PAR se escuchan en todo el territorio.

El primer punto del documento que elabora el Grupo de Asuntos Europeos del PAR, compuesto por cuarenta mili-

tantes y simpatizantes, será una de las demandas históricas de Aragón: la "permeabilización" del Pirineo por la Travesía Central y por el Canfranc, informó Franco.

A su juicio, no se puede permitir que "ninguneen una vez más los intereses aragoneses" y que, en su lugar, potencien pasos colapsados por CCAA, como Cataluña y el País Vasco, que "ponen precio a su españolidad".

El PAR exigirá que la Travesía Central del Pirineo sea un "proyecto de Estado" porque creará riqueza e impulsará la competitividad de las empresas, agregó.

Asimismo, el Partido Aragonés defenderá la directiva europea que consagra la unidad de cuenca, que "veta y vetará cualquier amenaza de trasvase", y dar prioridad a las ayudas a sectores en recesión, como el del automóvil, para evitar conflictos como el de General Motors (GM) en Figueruelas (Zaragoza), en función de la eficiencia y la eficacia.

La reforma de la PAC atendiendo a los desequilibrios territoriales o la simplificación de la administración para favorecer el ahorro y evitar el gasto su-

perfluo son otras demandas que incluirá el "Manifiesto aragonésista". Es el momento, con la presidencia española de la UE, que celebrará reuniones de "poco calado" en Aragón, de que todos los aragoneses estén juntos para luchar ante Bruselas, afirmó Franco.

### CANDIDATURA

Por su parte, el Comité Intercomarcal del PAR en el Alto Aragón, aprobó en su reunión celebrada el pasado lunes, una resolución que expresa "un rotundo apoyo a la candidatura aragonesa para acoger los Juegos Olímpicos de Invierno, en defensa del aragonésismo positivo y como un gran proyecto vertebrador de Aragón".

Según informó la formación en una nota de prensa, "la candidatura resulta una nueva ocasión para anteponer las aspiraciones de progreso y bienestar de la comunidad y de los aragoneses". El PAR destacó asimismo las virtudes de la candidatura aragonesa "desde el punto de vista del conjunto de España, en la que nos integramos sin posturas excluyentes ni conflictos de identidad".



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN

### INFORMACIÓN PÚBLICA

**ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS AFECTADOS POR LA APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS: "CARRETERA CONVENCIONAL DE NUEVO TRAZADO N-260 (EJE PIRENAICO), DE SABIÑÁNIGO A FRONTERA FRANCESA (PORT BOU). TRAMO: SABIÑÁNIGO - FISCAL" TÉRMINOS MUNICIPALES DE SABIÑÁNIGO, YEBRA DE BASA, FISCAL Y BROTO. PROVINCIA DE HUESCA. CLAVE: 22-HU-3330.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 5 de octubre de 2009, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre (B.O.E. de 31 de Diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sabiñánigo, Yebra de Basa, Fiscal y Broto, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación el día 17 de febrero 2010 de 10:00 a 14:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Yebra de Basa y de 16:30 a 18:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Sabiñánigo, el día 18 de febrero 2010 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas en los locales del Ayuntamiento de Broto y el día 24 de febrero 2010 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Fiscal.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario "Diario del Alto Aragón" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación los interesados pueden formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés 1-3-5, 5ª planta, 50071- Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (Calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2009  
El Ingeniero Jefe de la Demarcación,  
Fdo.: Rafael López Guarga